



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 17 FEB 2016

### Resolución Ejecutiva Regional N° 146 -2016-GRA/GR

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2016-GRA/GR, de fecha 03 de febrero de 2016, en el cual se concluye al Abog. JUAN CARLOS LLAMOCCA MACHUCA, en el cargo de Director de programa Sectorial I, de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica



de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la expedición de la presente resolución a la Abog. JANIDEE BERYE QUISPE PALOMINO en el cargo de Director de programa Sectorial I, de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional de Ayacucho. Con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley le corresponde.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRASCRIBIR**, el presente acto resolutivo a la interesada y a las demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

*Jorge Julio Sevilla Sifuentes*  
Graf Jorge Julio Sevilla Sifuentes  
GOBERNADOR (e)